



RESOLUCIÓN

VISTO:

La labor solidaria que ha realizado la Señora Sara Delous en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, como integrante de la Cooperadora de la Escuela N° 145, fue una de las impulsoras de la concreción del Salón de usos múltiples del mencionado Establecimiento;

Que, también conformó la comisión de la Cooperadora de la Escuela E.P.E.T. N° 4, como así también en la Sub Comisión de los Juegos de la Araucanía, junto al recordado Julio Acri;

Que, fue integrante de la Cooperadora del Hospital Padre Ángel Buodo, en dos oportunidades;

Que, era una admiradora del “Valle Argentino”, dónde se puede apreciar en sus obras de arte que las reflejaba a través de sus cuadros, dado que había cursado sus estudios primarios en la “ESCUELITA DEL VALLE” a la vera de la Ruta Nacional 152;

Que, fue integrante de la “COMISIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES” de la Provincia de La Pampa;

Que, durante 30 años cuando aún se lo llamaba “HOGAR DE ANCIANOS” o “ASILO”. dedicó gran parte de su vida a esta Institución Solidaria hoy llamada: “RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GENERAL ACHA MARÍA ESTHER HIRIART”, lugar dónde para ella no había feriados, frío, lluvias, vientos, brindando un puñado de amor a los ancianos para que les sea más llevadera la soledad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese al Registro de Personajes Destacados de la Ciudad de General Acha el nombre de la Sra. la “Sra. SARA DELOUS”.

ARTÍCULO 2°.- Téngase en cuenta el nombre de la “Sra. SARA DELOUS”, para denominación de calles y/o pasajes en reconocimiento a su labor realizada en la comunidad.-

ARTÍCULO 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a sus familiares, a la Comisión de la “RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GENERAL ACHA MARÍA ESTHER HIRIART” y a la “COMISIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES”, de la Provincia de La Pampa.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 21/2020